



# Corporación Universitaria Republicana

*Formamos más colombianos, ética, social y científicamente*

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES N° 2837 - Nit 830.065.186-1  
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

## ACUERDO No. 214

(Noviembre 23 de 2020)

*"Por el cual se aprueban las políticas de Administración de Personal de la Corporación Universitaria Republicana"*

1999

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA,**

en uso de sus atribuciones estatutarias y

### CONSIDERANDO:

- Que la Corporación es una institución de educación superior de carácter universitario, con Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, conferida mediante Resolución No. 3061 del 2 de diciembre de 1999, código ICFES No. 2837.
- Que conforme al régimen estatutario de la Corporación, corresponde al Consejo Superior aprobar las normas y procedimientos que deberán observarse en el manejo administrativo y académico de la Corporación.
- Que de conformidad con la autonomía universitaria dispuesta por la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 30 de 1992, y en coherencia con las nuevas dinámicas, políticas y normas de la educación superior en el contexto nacional e internacional, el Consejo Superior dispuso adecuar las políticas y demás normas que rigen académica y administrativamente a la Institución.
- Que de conformidad con el Acta Número 64 del 19 de marzo de 2020, el Consejo Superior aprobó las políticas de administración de personal, en el marco del logro de los objetivos misionales propuestos en el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, el Decreto 1330 de 2019 y demás disposiciones; y se autorizó al Presidente Ad Hoc del Consejo Superior para expedir los Acuerdos respectivos.

Carrera 7 No. 19-38 Teléfonos 286 23 84 / 283 55 21 / 283 55 40 / 243 62 72 Fax: 342 27 71

Calle 20 No. 5-96 Teléfonos 243 27 86 / 281 48 85 • Carrera 5 No. 19-36 Teléfono: 342 37 81

E-mail: [informes@urepublicana.edu.co](mailto:informes@urepublicana.edu.co) • Website: [www.urepublicana.edu.co](http://www.urepublicana.edu.co) • Bogotá, D.C. - Colombia



# Corporación Universitaria Republicana

*Formamos más colombianos, ética, social y científicamente*

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES N° 2837 - Nit 830.065.186-1  
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

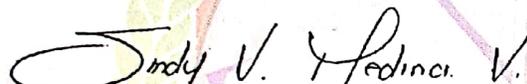
## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar las políticas de administración de personal de la Corporación Universitaria Republicana, de conformidad con las nuevas dinámicas y políticas nacionales e internacionales, cuyo texto se anexa al presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Comuníquese y Cúmplase.

  
**SINDY VIVIANA MEDINA VELANDIA**  
Presidente Consejo Superior Ad Hoc

  
**NUBIA ESPERANZA RODRÍGUEZ CALDERÓN**  
Secretaria Consejo Superior



Carrera 7 No. 19-38 Teléfonos 286 23 84 / 283 55 21 / 283 55 40 / 243 62 72 Fax: 342 27 71

Calle 20 No. 5-96 Teléfonos 243 27 86 / 281 48 85 • Carrera 5 No. 19-36 Teléfono: 342 37 81

E-mail: informes@urepublicana.edu.co • Website: www.urepublicana.edu.co • Bogotá, D.C. - Colombia



# Corporación Universitaria Republicana

*Formamos más colombianos, ética, social y científicamente*

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837 – Nit. 830.065.186-1  
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

## **POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

Con el propósito de garantizar que la Corporación Universitaria Republicana genere en el marco de la gestión del recurso y talento humano de la mejor manera posible y con el ánimo de establecer un ambiente laboral ideal para el cumplimiento de la misión institucional y de evitar conflictos de índole personal o laboral se proponen las siguientes políticas que deberán de ser seguidas de manera estricta y sin distinción de puesto, cargo o rango dentro de la estructura organizacional de la Corporación.

Las Políticas propuestas son:

- ✓ Se contratara a todas las personas que cubran de manera puntual los requisitos del puesto al cual están solicitando.
- ✓ Se privilegiará la experiencia y la estabilidad en anteriores trabajos
- ✓ No se contratará a personas que presenten una alta inestabilidad laboral.
- ✓ Las personas con antecedentes penales sólo serán contratadas para puestos de línea y jamás para puestos de confianza.
- ✓ Las personas con antecedentes laborales podrán ascender a los puestos de confianza después de haber laborado por lo menos cuatro años dentro de la Corporación y que hayan demostrado responsabilidad y estabilidad.
- ✓ Las mujeres deberán de gozar de los mismos sueldos que los hombres cuando estas realicen actividades iguales.
- ✓ El género no es, bajo ningún motivo, un elemento para decidir un ascenso.
- ✓ Las mujeres embarazadas, que trabajen para la empresa, gozarán de manera total de sus derechos laborales, en su condición de sujetos de especial protección constitucional.
- ✓ La empresa procurará en todo momento alentar el crecimiento personal y laboral de sus empleados.
- ✓ El reglamento Interno se aplica de manera directa e implacable, entendiéndose que nadie puede ser favorecido.
- ✓ Los horarios de entrada y salida de personal serán respetados.
- ✓ La empresa debe dar oportunidades de crecimiento a todos sus empleados.

Carrera 7 No. 19-38 Teléfonos 286 23 84 / 283 55 21 / 283 55 40 / 243 62 72 Fax: 342 27 71  
Calle 20 No. 5-96 Teléfonos 243 27 86 / 281 48 85 • Carrera 5 No. 19-36 Teléfono: 342 37 81

E-mail: informes@urepublicana.edu.co • Website: www.urepublicana.edu.co • Bogotá, D.C. - Colombia